



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE MAYO DE 2009.-

CONCEJALES

D. Enrique Jiménez Villalta
D. Diego Moraleda Jiménez
D^a Alfonsa Alvarez Magdaleno
D. José Luis López Martínez
D^a Juani Núñez Lara
D^a Vanessa Márquez Lozano
D. Manuel Borja Menchen
D. Carlos Martín de la Leona Menchen
D^a Trinidad Alcaide Jiménez
D^a María Muñoz Jiménez
D. José Muñoz Torres

En Membrilla, a veintiocho de mayo de dos mil nueve, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D.EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

No asiste al inicio de la sesión:
D. LEOVIGILDO ELIPE MUÑOZ

Asiste la Secretaria Accidental de la Corporación D^{ña}. SAGRARIO MARQUEZ Calcerrada.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al acta de la sesión anterior , celebrada el día 11 de Mayo de 2009; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a citado borrador.

No produciéndose ninguna intervención, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, sin enmiendas.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA RELACION DE DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

Vista la Relación de Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno.

El PLENO del AYUNTAMIENTO, se da por enterado del contenido de la misma.

Siendo las 21:10 horas, se incorpora a la sesión D. LEOVIGILDO CONDES BELLON.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA URBANA SITUADA EN CTRA, DE LA SOLANA Y CALLE LA HOZ, PROMOVIDO POR D. SEBASTIÁN JIMÉNEZ NÚÑEZ.-

Vista la Propuesta de Alcaldía, cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el Estudio de Detalle promovido por D. Sebastián Jiménez Núñez y redactado por el Arquitecto D. Cesar Jiménez Almarcha, para el cálculo de la edificabilidad en base al Artículo 1.1 de la Ordenanza para superar el Fondo de Edificación, mediante una calle interior (privada) del solar situado en la calle Ctra. De La Solana y Calle la Hoz.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

Atendiendo a lo establecido en las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento y especialmente en el artículo 1.1 de la Ordenanza para superar el Fondo de Edificación.

Esta Alcaldía-Presidencia, propone al AYUNTAMIENTO PLENO, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar el Estudio de Detalle promovido por D. Sebastián Jiménez Núñez y redactado por el Arquitecto D. Cesar Jiménez Almarcha, para el cálculo de la edificabilidad, mediante una calle interior (privada) del solar situada en la calle Ctra. De La Solana y Calle la Hoz.”

Considerando el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Obras Públicas y Urbanismo, en sesión celebrada el día 26 de Mayo de 2009.

No habiendo intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el Estudio de Detalle promovido por D. Sebastián Jiménez Núñez y redactado por el Arquitecto D. Cesar Jiménez Almarcha, para el cálculo de la edificabilidad, mediante una calle interior (privada) del solar situada en la calle Ctra. De La Solana y Calle la Hoz.

CUARTO.- APROBACIÓN, DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SECTOR URBANIZABLE RESIDENCIAL SUR-1, TRAMITADO A INICIATIVA DE D. FRANCISCO JIMÉNEZ ALCAIDE.-

Vista la Propuesta de Alcaldía, cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el Proyecto de Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Urbanizable Residencial Sur-1, tramitado a iniciativa de D. FRANCISCO JIMÉNEZ ALCAIDE.

Considerando que durante el periodo de exposición al público , por periodo de 20 días hábiles, mediante anuncio fijado en el Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 164 de fecha 7 de

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Agosto de 2007, así como en uno de los diarios de más difusión en la Localidad, se presentó una reclamación a nombre de D. Pedro Villalta Bellón y D. Luis Villalta Bellón, propietarios del sector, habiendo sido estimada la misma por acuerdo de Pleno de fecha 21-2-2008.

Considerando que durante el periodo de exposición al público indicado en el apartado anterior, no se han formulado alternativas jurídico-económicas en competencia, ni alternativas técnicas en el plazo previsto para ello.

Atendiendo a la propuesta de adjudicación emitida por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 14 de Septiembre de 2007, tras examinar toda la documentación contenida dentro de la única plica presentada por D. FRANCISCO JIMÉNEZ ALCAIDE, cuyo contenido es el siguiente:

“La Mesa de Contratación, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, propone Adjudicar la redacción del Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Ejecución Sector Sur-1 a D.Francisco Jiménez Alcaide, con D.N.I nº 6.061.034 H, sin observaciones”.

De conformidad con lo regulado por la Legislación vigente , Real Decreto Legislativo 1/2004 de 28 de Diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha.

Esta Alcaldía-Presidencia, propone al AYUNTAMIENTO PLENO, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente el Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Urbanizable Residencial Sur-1.

Segundo.- Adjudicar el citado Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Urbanizable Residencial Sur-1 a D. FRANCISCO JIMÉNEZ ALCAIDE, con D.N.I nº 6.061.034 H.

Tercero.- Presentar este Programa de Actuación Urbanizadora en el Registro constituido al efecto en la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda.”

Considerando el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Obras Públicas y Urbanismo, en sesión celebrada el día 26 de Mayo de 2009.

No habiendo intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente el Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Urbanizable Residencial Sur-1.

Segundo.- Adjudicar el citado Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Urbanizable Residencial Sur-1 a D. FRANCISCO JIMÉNEZ ALCAIDE, con D.N.I nº 6.061.034 H.

Tercero.- Presentar este Programa de Actuación Urbanizadora en el Registro constituido al efecto en la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda.

QUINTO.- DAR CUENTA DE LOS DIVERSOS CONTRATOS DE OBRAS REALIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.-

Por el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, se da cuenta de los diversos contratos de obras realizados por el Ayuntamiento con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, cuyo contenido literal es el siguiente:

DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS PARA LAS OBRAS A REALIZAR CON CARGO AL FONDO ESTATAL.

1. **Junta de Portavoces del 16 de diciembre de 2008:**
 - ☒ El Equipo de Gobierno presenta su propuesta de actuaciones y se le pide aportaciones al Grupo Popular que plantea invertir en Renovación de Redes y Polígono Industrial.
 - ☒ Eugenio Elipe: para Renovación de Redes se han conseguido los Planes Provinciales y Convenio de 150.000€ de Ordenación del Territorio. En Polígono Industrial aún no se puede intervenir por ser terrenos rústicos.
2. **Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de 29 de diciembre de 2008:**
 - ☒ Se presentan las memorias valoradas de las distintas obras a acometer.
3. **Pleno de 30 de diciembre de 2008:**
 - ☒ Se aprueban por unanimidad las memorias valoradas presentadas por el Equipo de Gobierno.
4. **Junta de Portavoces del 5 de febrero de 2009:**
 - ☒ Se informa que se están elaborando los pliegos. La obra del pabellón se sacará a procedimiento abierto. Para el resto de las obras se están preparando listados de empresas locales y para los negociados se invitará a empresas locales. En el caso de los contenedores soterrados se intentará que la obra civil la hagan empresas locales.
5. **Junta de Gobierno Local de 12 de febrero de 2009:**
 - ☒ Se aprueban los proyectos de obras que serán financiado con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.
 - ☒ Se aprueba el pliego de cláusulas para la contratación mediante procedimiento abierto y tramitación urgente de la obras del Pabellón.
 - ☒ Se aprueba el pliego de cláusulas para la adjudicación de obras instalación de contenedores soterrados mediante procedimiento negociado.
 - ☒ Se aprueba el pliego de cláusulas para la adjudicación de obras cubierta pista Virgen del Espino mediante procedimiento negociado.
 - ☒ Vistas las ofertas presentadas por las distintas empresas se adjudica la obra Terminación Construcción Aula de Musculación a Construcciones Juan Ángel Sánchez.
 - ☒ Vistas las ofertas presentadas por las distintas empresas se adjudican las obras Pavimentación Avda. Olímpica y C/ Cordel de la Plata a Trabit, S.A.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

- Vistas las ofertas presentadas por las distintas empresas se adjudican las obras Alumbrado Público a la empresa Electromán, S.L.
- Vistas las ofertas presentadas por las distintas empresas se adjudica la obra Cubierta de Graderío Campo de Fútbol a Industrias Metálicas de Membrilla, S.L.
- 6. Junta de Gobierno Local de 12 de marzo de 2009:**
 - Al solo haberse presentado una empresa se adjudica la obra de Instalación de Contenedores soterrados a la empresa Sanimobel.
 - Se adjudica la obra Cubierta Pista de Virgen del Espino a la empresa Agrobellón.
- 7. Mesa de Contratación del día 16 de marzo de 2009:**
 - Apertura de proposiciones y propuesta de adjudicación de la obra Pabellón Cubierto de Usos Múltiples. Se presentan sólo dos empresas: Sociedad Española de Montajes Industriales, S.A. y Construcciones Anclade, S.L.
 - La Mesa de Contratación y por unanimidad acuerda la adjudicación del contrato de obras para Pabellón Cubierto a la empresa Construcciones Anclade.
- 8. Junta de Gobierno Local de 18 de marzo de 2009:**
 - Adjudicación provisional de la obra Pabellón Cubierto a Construcciones Anclade, S.L.
- 9. Junta de Gobierno Local de 26 de marzo de 2009:**
 - Adjudicación definitiva de la obra Pabellón Cubierto a Construcciones Anclade, S.L.
- 10. Junta de Portavoces del día 2 de abril de 2009:**
 - Se da cuenta de los diversos contratos de obras realizados.
- 11. Junta de Gobierno Local de 2 de abril de 2009:**
 - Adjudicación definitiva de las obras de Instalación de Contenedores Soterrados y Cubierta Pista Virgen del Espino.
- 12. A fecha de hoy:**
 - Pabellón Cubierto: Cimentación, muros de contención y forjados sanitarios.
 - Pavimentaciones: Al acabar las obras de aliviadero.
 - Alumbrado: Grapeado, canalizaciones, a falta de colocar elementos.
 - Instalación de contenedores soterrados: obra civil finalizada, prefabricados colocados y adecentando entorno.
 - Terminación Construcción de Aula de Musculación: A falta de suelo y acerado de mejoras.
 - Cubierta de Graderío Campo de Fútbol: Finalizado a falta de memoria para justificar.
 - Cubierta Pista Virgen del Espino: Se está cimentando.

No produciéndose ninguna intervención, el PLENO del AYUNTAMIENTO, se da por enterado.

SEXTO.- DAR CUENTA DE LA OBRA RELATIVA A "CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO EN EL C.P.SAN JOSE DE CALASANZ.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, se da cuenta de la obra relativa a "Construcción de Gimnasio en el C.P. San José de Calasanz", cuyo contenido literal es el siguiente:

"CONSTRUCCIÓN GIMNASIO C.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ

1. En 2003 se inicia la petición de cubierta de la pista aneja al C.P. San José de Calasanz.
2. En 2005, tras nuevas conversaciones y petición por parte del Colegio y del Ayuntamiento de Membrilla, la Consejería de Educación ofrece 240.000€ para cubierta y cerramiento de dicha pista.
3. En junio del mismo año ofertan posibilidad de construir gimnasio de 25 x 12 que es rechazado tanto por el colegio como por el Ayuntamiento.
4. En julio de 2006 y a propuesta del Ayuntamiento, la Consejería de Educación y este Ayuntamiento están en disposición de firmar un convenio por el que el Ayuntamiento aportaría 260.000€ para cubrir y cerrar totalmente.
5. El 19 de enero de 2007 se envía a Educación, desde el Ayuntamiento de Membrilla, un proyecto que es informado desfavorablemente por la Consejería el 12 de febrero del mismo año por la inviabilidad del mismo. Este proyecto se enmarcaba dentro de la aportación importante del Ayuntamiento de Membrilla.
6. El 11 de septiembre de 2007 se inician conversaciones, por parte de este Equipo de Gobierno con Educación para exigir la no demora de las obras y modificar el proyecto y posible convenio. Tras varias gestiones se consigue la construcción de un gimnasio valorado en 540.580,57 € y una superficie de 751,78 m². La aportación del Ayuntamiento es ninguna.
7. El pasado 22 de mayo de 2009 se publica en la página de Gicaman el expediente de dicha obra abriéndose el plazo para presentación de ofertas hasta el próximo 12 de junio y un plazo de ejecución de seis meses."

Abierto el turno de intervenciones y con la debida autorización D. ENRIQUE JIMÉNEZ VILLALTA, Portavoz del PSOE, indica que esperaba alguna intervención del Grupo P.P, y felicita al Equipo de Gobierno por haber conseguido un Gimnasio más grande para el C.P Público San José de Calasanz, sin ningún coste para el Ayuntamiento , lo que supone un ahorro de 260.000 Euros. Esperemos que las obras comiencen pronto y que sean bien aprovechadas.

No habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, se da por enterado.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr.Alcalde-Presidente D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, indica al Grupo P.P, si desea formular alguna pregunta, contestando el Portavoz de dicho Grupo D. MANUEL BORJA MENCHEN, que no.

A continuación el Sr. Alcalde pregunta si desean formular algún ruego.

D. MANUEL BORJA MENCHEN, Portavoz del P.P, formula el siguiente ruego:

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

“La semana pasada, se emitieron en Tele Azuer unas declaraciones de Eugenio Elipe, que hacían referencia a una obra realizada por un Concejal de este Ayuntamiento y que no se ajustaba a lo solicitado en la licencia.

En vista de que solamente hay un concejal de esta Corporación que haya realizado obras y que tenga propiedades en la calle Níquel, aunque no menciona su nombre, es fácil saber a quién hizo referencia.

De las palabras de Eugenio Elipe deducimos lo siguiente:

- Las declaraciones son estrictamente afirmativas. Eugenio Elipe en ningún momento valora la posibilidad de la existencia de un error que pudiera imputarse a la propia administración, cuyo representante rellenó el impreso de solicitud al solicitante.
- Se acusa a este Concejal de un hecho fraudulento, considerando por tanto, la existencia de intencionalidad y mala fe.
- Entendemos que con esas declaraciones en ningún momento se respeta la presunción de inocencia del Concejal. Enjuiciando y acusando el hecho como fraudulento e imputándole directamente la responsabilidad al solicitante de la licencia.
- Puestos en contacto con los responsables de obras de este Ayuntamiento, a día de hoy, no se ha producido ningún acto de revisión del acto administrativo que dio lugar a la concesión de la citada licencia ni de la propia obra. Lo que pudiera, por otra parte, considerarse como dejación de funciones de los responsables de este Ayuntamiento o un acto de mala fe.
- Es insólito, que sin haber revisado el expediente administrativo y sin haberle comunicado este extremo al Concejal por parte de este Ayuntamiento, dándole el correspondiente trámite para las alegaciones que en su defensa pudieran corresponderle, vía recurso administrativo, Eugenio Elipe, haga público en los medios de comunicación una situación, que al menos a nuestro parecer, es impropia de su cargo.
- El hecho de ser concejal, no exime de recibir el mismo trato que cualquier ciudadano en este extremo y máxime cuando se trata de una licencia de obras sobre una propiedad que no es exclusiva del Concejal.
- El art. 54 de la ley 30/1992 obliga a la administración a motivar la resoluciones “que se separen del criterio seguido en actuaciones precedentes”.
- En esta legislatura y respecto a otra licencia de obras concedida en la vivienda donde reside otro miembro de esta corporación, se procedió administrativamente de otro modo. Lo que puede ser considerado como un precedente.
- Entendemos que Eugenio Elipe, como responsable de esta administración, incurre en discriminación atentatoria a la seguridad jurídica y al principio de igualdad de los administrados.
- Así mismo, entendemos que estas declaraciones podrían atentar contra el honor y la honestidad del Concejal, además de poder calificarse de calumniosas.

Por lo expuesto:

Rogamos que a la mayor brevedad, Eugenio Elipe rectifique sus declaraciones en el mismo medio de comunicación. Reservándonos las posibles acciones judiciales que en caso de omitir la presente solicitud pudieran proceder.

El Sr. Alcalde-Presidente D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, indica que en sus intervenciones no se le atribuyo mala fe, se están sacando conclusiones precipitadas.

D. LEOVIGILDO CONDES BELLON , por alusiones solicita la palabra al Sr. Alcalde, e indica que no esperaba esas manifestaciones, ya que días anteriores estuvieron tratando el asunto e intentando mejorar la situación política.

D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, Alcalde-Presidente, responde que cuando hablaron para aclarar el tema del boletín informativo del P.P, ya se habían hecho las grabaciones de prensa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21:25 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia , que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: Sagrario Márquez Calcerrada

DILIGENCIA.- Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 10 de Junio de 2009.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz